



DECRETO N° 845

TEMUCO, 06 JUN 2023

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.05.2023  
presentada por IMPORTADORA Y EXPORTADORA NORTH PATAGONIA S.A.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes  
Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente  
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28725  
Actividad Económica : VENTA DE CAFÉ Y DONUTS.  
Código Actividad : 562.900  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671, LOCAL 1043  
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y EXPORTADORA NORTH  
PATAGONIA S.A.  
Rut : 76.007.454-3  
Nombre Rep. Legal : CASTAÑO FUEYO CRISTOBAL JOSÉ  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 24.05.2023  
Otorgación N° : 203  
Fecha Otorgamiento : 30.05.2023  
Rol Avalúo : 01377-0016  
Email : marianela.leon@castano.cl  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WVN/mpñ.  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital).



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (S)

2725607.